



AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06/2026

“Con el pueblo todo”

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 141 FRACCIONES I Y II Y 144 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO B) Y 60 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO. **SIENDO LAS 14:49 HORAS DEL DÍA JUEVES 04 DE JUNIO DEL AÑO 2026** Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ, LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026** DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACION PARA LA CREACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.
- VII. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO 2026.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



“Con el pueblo todo”

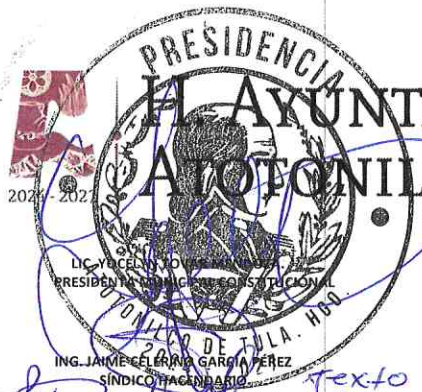
I.- PASE DE LISTA.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA PRESENCIAL	ASISTENCIA ZOOM
C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE	
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE	
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	PRESENTE	
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE	
C. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES	REGIDOR	PRESENTE	
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO	REGIDOR	PRESENTE	
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR	PRESENTE	
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE	
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ	REGIDOR		PRESENTE
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	PRESENTE	

II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA, DA CUENTA AL CUERPO EDILICIO QUE CON BASE EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES 18 DE 18 INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA, SE PROCEDE A LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, SIENDO LAS 14:51 HORAS DEL JUEVES 04 DE JUNIO DE 2026, Y SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS SERÁN VALIDOS.

III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

TAN PRONTO COMO SE HA CONCLUIDO EL PUNTO ANTERIOR; LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, C. LICENCIADA MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, DA PASO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; DESPUÉS DE REALIZAR EL CÓMPUTO DE VOTOS; SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, SIENDO 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIÓN DE LOS 18 MIEMBROS DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO PRESENTES EN LA SESIÓN.**

IV.- PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

EN OTRO TENOR, LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027, C. LICENCIADA **MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, SOLICITA AL CABILDO EMITAN SUS PROPUESTAS PARA ELEGIR AL MODERADOR O MODERADORA QUE DIRIGIRÁ LA SESIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL REGIDOR **PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES** QUIEN PROPONES A EL REGIDORA **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**, CON 18 VOTOS A FAVOS, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, **QUEDA APROBADO QUE EL MODERADOR DE ESTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, SEA LA REGIDORA C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.**

V.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a este punto del orden del día, la Secretaria General Municipal, C. **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**. Me permito en este momento dar lectura al acta anterior de la Acta Ordinaria Número 05/2026. Tengo en mis manos también el diario de debates completo por si alguien gusta Darle lectura.

Se procede a la lectura del Acta.....

Posteriormente al término de la lectura, se solicita a los integrantes de la honorable asamblea emitan su voto para aprobación de la lectura del Acta, se solicita levantar su mano:

Hace uso de la voz la regidora **C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS**. Donde se ve mi participación este en el tema de los patrullas, dice que en el Consejo no se le dio como la relevancia, no fueron mis palabras. **LIC MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ**, comente, Pues vamos a revisar la grabación y lo ponemos.

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

Regidor PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, Nada más creo que me puso como moderador en mis apellidos me puso PÉREZ, al igual que el regidor ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se cambiaron sus apellidos.

Toma el uso de la voz Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ. En el sentido de aprobación, el punto donde nos informan del tema del expediente 23-20 creo que faltaron muchas opiniones, muchas manifestaciones que pudieran agregarse, y también creo que se distorsiona mi participación. Solicito que se revise el audio y se vuelva a redactar ese punto, sobre todo.

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ: Hace de su conocimiento que se cuenta con el audio de la sesión, así como con la transcripción íntegra de la misma, la cual consta de 49 fojas.

Dicha documentación puede ser revisada en su totalidad y, de considerarlo pertinente, puede elaborarse un resumen o extracto de su contenido. No obstante, es importante señalar que toda la información resulta relevante; sin embargo, existen intervenciones cuya redacción es extensa y, en caso de que así lo solicite, podrán incorporarse de manera textual, particularmente en lo referente a sus participaciones.

Nuevamente hace el uso de la voz Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, También me comentó el síndico, venía manejando y creo que no puede comunicarse, que tampoco está una participación de él en algo que él comentó.

LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ: Señala que, si el planteamiento puede ser expresado en ese momento por el interesado durante su participación, con gusto será revisado. Asimismo, indica que el acta será remitida para su revisión y posteriormente se procederá a su votación, incorporando las modificaciones correspondientes. Precisa que, una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y existiendo el respaldo de la videograbación de la sesión, no se omitirán las participaciones de las y los regidores, así como del Síndico Municipal. En consecuencia, manifiesta que procederá nuevamente a someter a consideración la lectura y aprobación del acta anterior, contemplando en primer término las precisiones de texto señaladas por el Profesor ARTURO y, posteriormente, la propuesta formulada tanto por la Regidora como por el Síndico, consistente en incorporar de manera textual las intervenciones conforme obran en la videograbación original.

Por lo anterior, solicita a las y los integrantes del Ayuntamiento que sirvan levantar la mano quienes estén por la afirmativa respecto de la lectura y aprobación del acta anterior, con las modificaciones antes referidas.

Se aprueba por MAYORÍA, en sus términos de la lectura del Acta correspondiente a la quinta sesión ordinaria del año 2026. Siendo 12

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO
B.P. La García Incom

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

MC. BELENDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR

AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

votos a favor, 0 en contra y 6 abstención de los 18 miembros del honorable cuerpo colegiado presentes en la sesión.

VI.- LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACION PARA LA CREACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.

Moderadora Regidora C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES:

Continuando con el punto número 6 del orden del día, correspondiente a la lectura del Dictamen de Aprobación para la Creación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, se procede a su lectura para conocimiento y efectos conducentes.

LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ: Continúa con la siguiente información: Señala que el día 2 de junio del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes un escrito suscrito por el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN), dirigido a la Presidenta Municipal y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, mediante el cual se informa que dicho Instituto tuvo a la vista el proyecto del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026.

Da lectura al contenido sustancial del documento, en el que se reconoce que el proyecto constituye uno de los instrumentos normativos más ambiciosos, modernos y con mayor vocación en materia de derechos humanos que han sido revisados en el Estado de Hidalgo. Destaca su estructura organizada por capítulos, la incorporación transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el enfoque de igualdad sustantiva y erradicación de la violencia contra las mujeres, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, la promoción del gobierno abierto y la justicia cotidiana basada en la conciliación.

Asimismo, se reconoce de manera especial el contenido de los capítulos relativos a derechos humanos, personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, así como el reconocimiento expreso de la población LGBTIQ+. De igual forma, se destacan como aciertos la permanencia de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y la figura del Conciliador Municipal, por contribuir al fortalecimiento institucional, la dignificación de la función pública y la cohesión social.

Refiere que el documento señala expresamente que no tiene como finalidad evidenciar deficiencias, sino aportar observaciones de carácter constructivo que permitan fortalecer el instrumento normativo mediante



C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. HIGINIO CÁNEVEZ LÓPEZ.
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.
REGIDOR

LIC. SADIE-YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



II. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

futuras actualizaciones o a través de la emisión de reglamentos secundarios, posicionando al Municipio de Atotonilco de Tula como referente estatal en materia de administración pública municipal.

Informa que dentro del análisis realizado se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora, entre los que destacan la corrección del concepto de “Juez Conciliador” y la referencia al Modelo Nacional de Justicia Cívica contenida en el artículo correspondiente, precisando que la legislación vigente del Estado de Hidalgo contempla la figura del Conciliador Municipal y la Justicia Cotidiana, conforme a lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Se advierte que dicha observación debe atenderse antes de la publicación del ordenamiento para evitar posibles inconsistencias jurídicas.

Asimismo, se señala la necesidad de corregir la duplicidad del artículo 288, la numeración de los artículos transitorios en la que se omite el artículo quinto y diversos errores de forma detectados en el articulado. Se indica que dichas observaciones constituyen correcciones técnicas sencillas, pero indispensables para garantizar la calidad normativa del instrumento. De igual manera, se recomienda valorar la ampliación del régimen transitorio, incorporar expresamente la certificación de la conciliación municipal conforme a las reformas aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y trasladar a reglamentos secundarios algunos aspectos excesivamente detallados, con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad al Bando como norma de carácter general.

Finalmente, manifiesta que el documento concluye señalando que, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula podrá constituirse como un referente estatal en materia de derechos humanos, inclusión y modernización normativa.

Concluye informando a los integrantes del Ayuntamiento que, derivado de las observaciones emitidas por el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, se continuó con el desarrollo de las mesas de trabajo correspondientes, cuyo resultado se encuentra plasmado en el dictamen que será presentado para su lectura por el Secretario de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares.

Hace uso de la voz el regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**: Manifiesta que desea realizar una observación respecto de la información previamente expuesta, señalando que considera que dichas observaciones debieron presentarse una vez determinado si existían las condiciones para la aprobación del asunto en discusión y que, en su opinión, corresponde a la Comisión respectiva formular ese tipo de comentarios.

Por otra parte, ofrece una disculpa a las y los integrantes del Pleno, manifestando que le resulta imposible dar lectura al documento correspondiente debido a un problema de salud en la garganta, por lo que

ING. JAIMÉ CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR BERNARDO HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO RAMÍREZ
REGIDOR



AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

incluso el uso de la voz en ese momento le representa un esfuerzo mayor al recomendable.

En consecuencia, propone que la regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES** pueda auxiliar a la Comisión dando lectura al dictamen correspondiente.

Hace uso de la voz la regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**, dando lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Atotonilco de Tula, Hidalgo, a 4 de junio de 2026. La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, integrada por la **LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO**, en su carácter de Presidenta; el **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**, como Secretario; la **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**, como Vocal; y la **LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ**, como Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y artículo 56, fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, para su discusión y, en su caso, aprobación, el presente Dictamen mediante el cual se propone la expedición del nuevo **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026**.

ANTECEDENTES:

Primero. El Bando de Policía y Gobierno Municipal es el ordenamiento de carácter general expedido por el Ayuntamiento para preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública. A través de este instrumento se regulan las actividades de la Administración Pública Municipal y de los particulares, estableciendo mecanismos de control interno, procedimientos administrativos, medios de defensa y disposiciones que garantizan la adecuada convivencia social y el ejercicio de la función pública.

Segundo. El Municipio de Atotonilco de Tula no cuenta con un Bando de Policía y Gobierno actualizado. El último ordenamiento del que se tiene conocimiento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 25 de agosto de 2020. En consecuencia, resulta necesaria su abrogación y la expedición de un nuevo ordenamiento acorde con la realidad jurídica, social y administrativa actual del municipio.

Tercero. Se estableció una agenda de trabajo para la elaboración del Bando de Policía y Gobierno durante el periodo comprendido del 15 de mayo al 4 de junio de 2026, desarrollándose diversas mesas de trabajo en las que participaron integrantes del Ayuntamiento y titulares de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal.

Mediante dichos trabajos se ejerció la facultad reglamentaria prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de

ING. JAIME CECERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

Hidalgo, dando como resultado la integración del Proyecto de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establecen que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual ejercerá de manera exclusiva las competencias que le confiere el marco constitucional, sin autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Segundo. Que el artículo 115 de la Constitución Federal faculta a los Ayuntamientos para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, a fin de organizar la Administración Pública Municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como promover la participación ciudadana y vecinal.

De igual forma, el artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo reconoce dicha facultad reglamentaria, misma que deberá ejercerse bajo un enfoque de respeto y protección a los derechos humanos.

Tercero. Que el Título Noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo regula el proceso de legislación municipal, estableciendo en su artículo 189 que las normas contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general serán obligatorias dentro del ámbito municipal y su aplicación corresponderá a las autoridades administrativas municipales.

Asimismo, dicho ordenamiento reconoce la facultad exclusiva de los municipios para regular los aspectos fundamentales de su desarrollo conforme a sus necesidades, proyectos y objetivos institucionales.

Por su parte, el artículo 190 establece que dichos ordenamientos podrán modificarse cuando se cumplan los requisitos para su aprobación, expedición y promulgación, y cuando así lo exijan las circunstancias o necesidades de seguridad, gobierno y administración municipal. Asimismo, prevé el principio de publicidad mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Cuarto. Que la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, al emitir el presente dictamen, consideró la necesidad de contar con un nuevo Bando de Policía y Gobierno acorde con la normatividad vigente y con las necesidades actuales del Municipio de Atotonilco de Tula.

Para tal efecto, se desarrolló un proceso participativo en el que intervinieron integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos municipales, privilegiando en todo momento el respeto a los derechos

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ.
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITÓN CESAR HURTADO ACTAMURANO
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

humanos y al marco jurídico vigente, con el propósito de contar con un instrumento normativo que permita regular y organizar la vida política, administrativa y social del municipio, estableciendo con claridad las atribuciones y obligaciones del Gobierno Municipal, así como los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

RESOLUTIVOS

Derivado de lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares somete a consideración del Pleno los siguientes resolutivos:

Primero. Se determina que, una vez analizado el contenido del proyecto y los resultados obtenidos durante las mesas de trabajo, el mismo es jurídicamente viable, al encontrarse armonizado con el marco normativo federal, estatal y municipal aplicable.

Segundo. Se determina que el proyecto es técnicamente viable, toda vez que su contenido es claro, preciso y comprensible, estableciendo derechos y obligaciones susceptibles de aplicación práctica.

Tercero. Se determina que el proyecto es presupuestal y económicamente viable, considerando que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para su implementación y observancia, justificándose plenamente los costos derivados de su aplicación frente a los beneficios que genera para la administración pública y la ciudadanía.

Cuarto. Se determina que el proyecto es políticamente viable, en virtud de que el Bando de Policía y Gobierno constituye el principal instrumento normativo y democrático mediante el cual el Ayuntamiento adapta el marco legal general a las necesidades y condiciones particulares del municipio.

Quinto. Que en sesión de comisión celebrada el día 3 de junio de 2026, las y los integrantes de la misma acordaron emitir el presente dictamen y remitirlo al Pleno del Ayuntamiento para los efectos legales conducentes. Firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares.

Concluida la lectura del dictamen, señala que se procederá al desahogo del punto número 7 del orden del día.

VII.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO 2026.

Moderadora regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES:** Señala que se encuentra a discusión y, en su caso, aprobación, el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. Precisa que, tal como lo comentó el regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**, días anteriores se hizo llegar a las y los integrantes del Ayuntamiento un avance del proyecto del Bando, mismo que fue remitido al INDEMUN para su revisión. Explica

2024-2027

LIC. YOCELYN MARTÍNEZ MENDOZA,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCION

ING. JIMMY CELERINO GARCÍA PÉREZ,
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ,
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ,
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS,
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES,
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ,
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ,
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO,
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES,
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ,
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ,
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA,
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ,
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ,
REGIDOR

C. MILITON CÉSAR HERNÁNDEZ ACAMIRANO,
REGIDOR

AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

2024 2027

LIC. VICTOR M. TOVAR MENDOZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. NATIMÉZ CLERINO SANCHEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

2027

HGO Texto

B.P. 12/11/2024

“Con el pueblo todo”

que el documento enviado correspondía únicamente a una parte del proyecto, toda vez que era necesario acreditar que se encontraba en proceso de elaboración. Por ello, las observaciones realizadas por dicho Instituto se referían a una versión preliminar que aún se encontraba en construcción y que no había recibido la integración y revisión final correspondiente. En consecuencia, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna duda o comentario respecto del proyecto presentado.

Hace uso de la voz el regidor **PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ**: Manifiesta que las adecuaciones y observaciones referidas por la Secretaria General Municipal fueron debidamente consideradas dentro del proyecto final. Expresa su reconocimiento y felicitación por el trabajo realizado durante las diversas sesiones de análisis, discusión y construcción del Bando de Policía y Gobierno del Municipio, destacando particularmente el reconocimiento emitido por el INDEMUN respecto de la calidad del trabajo desarrollado.

Toma el uso de la voz la regidora **LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO**: Expresa su agradecimiento a todas las áreas de la Administración Pública Municipal que participaron de manera puntual cada vez que fueron convocadas a las mesas de trabajo. Refiere que se llevaron a cabo amplios ejercicios de análisis y discusión, en los que intervinieron diversas áreas relacionadas entre sí, abordándose temas de gran relevancia para la integración del Bando. Asimismo, agradece a las y los integrantes del Ayuntamiento por su participación y compromiso durante cada una de las sesiones de trabajo, las cuales permitieron enriquecer el contenido del ordenamiento.

Solicita hacer uso de la voz el regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Manifiesta sentirse personalmente satisfecho con los resultados obtenidos y expresa su reconocimiento a todas las personas integrantes del Ayuntamiento que participaron en la elaboración del Bando. Destaca particularmente una de las conclusiones contenidas en el análisis emitido por el INDEMUN, en la que se señala que, con las correcciones realizadas, el Bando de Atotonilco de Tula no solo será publicable, sino que podrá constituirse en un referente para los municipios del Estado de Hidalgo en materia de derechos humanos, inclusión y modernización normativa. Señala que dicho reconocimiento representa un logro significativo para el municipio, al posicionarlo como ejemplo de buenas prácticas en materia de inclusión y respeto a los derechos humanos. Refiere que, derivado de los trabajos realizados, Atotonilco de Tula ha comenzado a destacar a nivel regional y estatal por las acciones emprendidas en favor de los grupos históricamente vulnerados.

Asimismo, menciona que el municipio ha trabajado de manera coordinada con otras entidades y municipios de la región, observando que los avances alcanzados en Atotonilco de Tula son superiores a los existentes en

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRLEERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

diversos lugares. Destaca que el trabajo realizado refleja el compromiso institucional con la diversidad, la inclusión y la protección efectiva de los derechos humanos.

Concluye señalando que la aprobación del Bando representa un paso significativo para consolidar un municipio más incluyente, respetuoso de los derechos fundamentales y comprometido con el desarrollo social.

Se otorga el uso de la voz a la Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA**: Expresa su reconocimiento a todas las personas que participaron en la elaboración del Bando de Policía y Gobierno. Señala que resulta motivo de satisfacción recibir opiniones favorables por parte del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, particularmente cuando se reconoce que el proyecto elaborado constituye uno de los más completos y modernos del Estado de Hidalgo. Refiere que dicho reconocimiento es resultado del compromiso, responsabilidad y participación de quienes integraron las mesas de trabajo, así como de las áreas administrativas que atendieron y contribuyeron al proceso de elaboración. Asimismo, destaca que el nuevo Bando permitirá dejar un precedente importante para el municipio, fortaleciendo la actuación gubernamental y brindando mayor certeza jurídica a la ciudadanía. Finalmente, felicita a todas las personas involucradas en el proceso y reitera su compromiso de continuar trabajando de manera coordinada en beneficio del Municipio de Atotonilco de Tula.

Moderadora regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**: Comenta que, en concordancia con los acuerdos previamente aprobados por el Ayuntamiento, durante la elaboración del Bando se incorporó el uso de lenguaje neutro e incluyente.

Explica que se sustituyeron diversas denominaciones que hacían referencia específica a géneros determinados, empleándose expresiones neutrales como "persona titular" o "titular de la dirección", evitando así referencias exclusivas a hombres o mujeres dentro del texto normativo.

Asimismo, señala que se fortaleció el contenido relativo a la inclusión y a las acciones afirmativas representadas dentro del Ayuntamiento, aspecto que fue especialmente valorado y reconocido por las instancias estatales que revisaron el proyecto.

Solicita el uso de la voz la Secretaria General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**: Manifiesta que, desde la elaboración de la agenda legislativa municipal, uno de los objetivos prioritarios fue la actualización integral del Bando de Policía y Gobierno, con la finalidad de contar con un instrumento moderno y acorde con las necesidades actuales del municipio. Reconoce la participación activa de las y los regidores, así como de la Síndica Jurídica y del Síndico Hacendario, quienes destinaron parte de su tiempo a las mesas de trabajo y contribuyeron al enriquecimiento del documento.

LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CILERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICA JURÍDICA

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDORA

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDORA

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDORA

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDORA

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDORA

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDORA

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



2024 - 2027

AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

LIC. YOCELYN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO 2024-2027

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FARIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALAMIRANO
REGIDOR

Asimismo, reconoce el profesionalismo y compromiso de las y los directores de las distintas áreas administrativas, quienes aportaron su experiencia y conocimiento para identificar las necesidades reales del municipio y plasmarlas en el ordenamiento. De igual forma, agradece al equipo técnico que colaboró en la organización y desarrollo de los trabajos, haciendo una mención especial al Licenciado **MARIANO**, por su apoyo durante el proceso.

Señala que el resultado obtenido es producto del esfuerzo conjunto de todas las personas involucradas, destacando que el hecho de haberse realizado con recursos propios y sin costos externos no disminuye su calidad; por el contrario, considera que permitió una mayor participación y apropiación institucional del proyecto.

Finalmente, felicita a todas las personas que participaron en la elaboración del Bando y reconoce el trabajo realizado en beneficio del municipio.

Solicita hacer uso de la voz la regidora **ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**: Expresa que, al participar en diversas mesas de trabajo, pudo constatar que el proyecto cuenta con un marco normativo sólido y completo. Señala que, independientemente de las observaciones formuladas durante las primeras etapas de elaboración, el documento fue fortalecido progresivamente hasta convertirse en un instrumento que responde adecuadamente a las necesidades actuales del municipio. Asimismo, destaca que el Bando incorpora disposiciones orientadas a garantizar el orden público, fortalecer la inclusión y reconocer los derechos de diversos sectores de la población, particularmente aquellos representados mediante acciones afirmativas dentro del Ayuntamiento. Agrega que el contenido del ordenamiento guarda congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, promoviendo un gobierno incluyente, responsable y comprometido con la protección de los derechos humanos.

Comenta el regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Señala que las observaciones formuladas por el INDEMUN ya fueron atendidas e incorporadas al proyecto definitivo.

Precisa que la versión del Bando que obra en poder de las y los integrantes del Ayuntamiento corresponde al documento final, mismo que incluye todas las correcciones y adecuaciones derivadas de la revisión realizada por dicho Instituto.

Concluye manifestando que el proyecto se encuentra debidamente integrado y listo para ser sometido a consideración y votación del Ayuntamiento.

Solicita hacer el uso de la voz Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, estamos en el 7, en el análisis, gracias, me perdí un poquito por estar leyendo el Bando. La verdad que sí tiene una buena presentación, incluso pues está más, con más contenido que el que estaba vigente, o está todavía vigente. Entonces, pues sí, agradecer también el esfuerzo que



AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

hicieron por integrarnos a todos nosotros, por tomar en consideración las opiniones observaciones que tuvimos en su momento, en algunas situaciones, en algunas observaciones. Sin embargo, bueno, por actividades no pude darle una leída total a la terminación de la propuesta que presenta el Banco. Hay unas pequeñas cosas para que la que alcance a leer en este momento. ¿Qué pasa si uno hace ¿cómo pudiera hacerse? ¿Ya se va a entregar así tal cual? ¿Después se pide alguna reforma, alguna modificación? ¿Tienen un plazo para poder ir haciendo? Porque yo creo que no soy la única que no le dio una revisada así con anticipación a este momento. Entonces, esa es la pregunta nada más, si posteriormente se puede hacer y con qué tiempo. Tenemos para poder hacer, presentar las observaciones necesarias o las que nosotros consideremos y lógicamente platicarlas allí, mesas de trabajo y poder llevarlas.

Hace uso de la voz el regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ:** Manifiesta que la mayoría de las y los regidores presentes participaron activamente en las mesas de trabajo para la elaboración y actualización del Bando de Policía y Gobierno, destacando que dicho ordenamiento constituye el principal instrumento normativo del municipio. Señala que, al igual que sucede con las leyes en los ámbitos federal y estatal, los ordenamientos municipales deben mantenerse actualizados para responder a los cambios sociales, poblacionales, administrativos y de seguridad que se presenten en el municipio. En ese sentido, refiere que corresponde tanto a los integrantes del Ayuntamiento actual como a las futuras administraciones impulsar las reformas necesarias para evitar que el marco normativo municipal quede obsoleto. Asimismo, explica que la función de las y los regidores consiste, entre otras atribuciones, en revisar, reformar y actualizar los reglamentos municipales conforme a las necesidades y condiciones vigentes del municipio. Por ello, una vez aprobado el Bando, cualquier adecuación o modificación futura podrá realizarse mediante la presentación de las iniciativas correspondientes, su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento. Agrega que dichas reformas deberán sustentarse en el marco jurídico federal y estatal aplicable, así como en los principios de respeto y protección de los derechos humanos. Destaca que la aprobación del Bando representa únicamente el primer paso dentro del proceso de actualización normativa municipal, ya que posteriormente será necesario revisar, actualizar y, en su caso, elaborar diversos reglamentos específicos, entre ellos los relacionados con tránsito, comercio, abasto y otras materias de competencia municipal.

Finalmente, señala que muchos de los aspectos que no se desarrollan de manera detallada en el Bando serán regulados en los reglamentos respectivos, toda vez que estos instrumentos permiten establecer disposiciones más específicas y operativas para cada materia. Por ello,

LIC. YOCHELYN TOSAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXINT FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR MURTAÑO ALTAMIRANO
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA RIVERA
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXEL FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CRÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALFAMIRANO
REGIDOR

considera fundamental continuar con los trabajos de actualización normativa del municipio.

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ: Al no registrarse más participaciones, procede a someter a votación la aprobación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026. En consecuencia, solicita a las y los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de su aprobación se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Acto seguido, informa a este cuerpo colegiado que, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, queda aprobado el **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2026**.

Asimismo, señala que dicho ordenamiento entrará en vigor una vez que sea promulgado y publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de la normatividad aplicable.

VIII.- ASUNTOS GENERALES

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ. Bien, pues pasamos a asuntos generales. No está registrado ningún asunto general y posteriormente la clausura de la sesión.

Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, habíamos ingresado una solicitud con fecha 11 de mayo referente a solicitar un punto aquí en sesión y se decepcionó y quedó pendiente porque sería el día de la sesión, 12 de mayo. Me dijeron que no tenían el oficio, este, a la mano y se quedó pospuesto para el día de hoy en la sesión. Entonces, por favor, si me pueden dar el uso de la voz, les leo el oficio. ¿Trae el oficio? Se lo dejé aquí físicamente, yo solamente traigo imagen, la comparto en el grupo sin problema, pero sí, este quedó pendiente este, este punto. Incluso me dijo Secretaría que era para que la siguiente sesión era extraordinaria y no podíamos tocar el punto, que lo íbamos a pasar para un, este, ordinaria.

Secretaria General Municipal LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ. Sí, efectivamente, en fecha 12 de mayo del año 2026, un oficio suscrito y firmado por la Ciudadana MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, Síndico Jurídico del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, donde hace mención moción que solicita se integre a uno de los puntos generales del orden del día de la quinta sesión ordinaria. Estamos en la sexta del municipio de Tula para dar tema informativo de las demandas laborales y otros. Tiene el uso de la voz, Síndico.

Tiene el uso de la voz la Síndico Jurídico C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ Muchas gracias. Pues este punto solicitado es con la intención de que todo el ayuntamiento informado de todo lo que se está llevando en cuestiones laborales y demandas en el área de sindicatura jurídica. Para eso, para mí es importante que tengan conocimiento, pues estamos a



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

LIC. YOCLYN TORAL MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITON CÉSAR HURTADO ALFAMIRANO
REGIDOR

media administración, lo he hecho anteriormente, pero pues ahora estoy abarcando desde el 5 de septiembre del 2024 hasta el 31 de mayo del 2026. Aquí traigo información que dice: se recibe la administración, esta nueva administración 24/27, se recibe con 77 demandas laborales y una deuda de 13 millones 226 mil 264. 60 correspondiente a Otro laudos. Esas demandas laborales de las 76 se conforman de 15 del 2016, una del 2018, una del 2019, 14 del 2020, 35 del 2021, 2 de 2022, 4 de 2023 y 4 de 2024. Actualmente se tiene un total de 33 demandas laborales activas correspondientes a 155 personas. Tenemos 79 en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que esto es a donde cuando los demandan a Presidencia, al Ayuntamiento, DIF y CASSAT. Tenemos 4 en el Tribunal de Justicia Administrativa, que son por los roles oficiales de seguridad pública. Tenemos una en etapas de conciliación en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Nos da una cantidad de 12 en el 2016, una del 2019, 10 de 2020, 31 de 2021, una de 2022, 4 del 2023, 9 del 2024, 12 del 2025 y 3 del 2026. Tenemos laudos en ejecución por pagar, tenemos un total de 8 laudos por pagar que suman la cantidad de \$17,754,346.33. Estos 9, 8 laudos dan esa cantidad que nosotros tenemos que ver cómo se puede afectar el recurso para poder ir proyectando dar un cumplimiento al Tribunal de Conciliación, toda vez que son sentencias a las que nos llegan los ayuntamientos, y así por ser una misma entidad, todos tenemos una responsabilidad. Por eso a veces en las mesas de trabajo al Tesorero le hago mención que estas son sentencias que se deben de adecuar un presupuesto para poder dar un cumplimiento. Tenemos otra demanda en la cual salió absolutorio el municipio pero sin embargo salió condenatorio CASSAT, y CASSAT salió condenatorio por una cantidad de \$586,375. 22. Total de laudos pagados del 5 de septiembre del 2024 al 31 de mayo del 2026 nos da una cantidad de \$17,072,312. 32, y son correspondiente a 15 expedientes que lleva a 28 personas. Entre 28 se ha repartido la cantidad de más de 17 millones. Hemos tenido desistimientos por trabajadores, 2 que están en activo y otros 2 que tenían demanda laboral, sin embargo decidieron hacer un desistimiento. Esa de los activos, uno solo no recibió ningún peso. Él dijo que estaba en la mejor disposición de hacer un desistimiento sin recibir nada a cambio. Él estaba, se daba por bien servido por su trabajo que iba a continuar teniendo. Esos 4 desistimientos nos suman la cantidad de \$410,000 pesos entre los lados pagados y los desistimientos nos da una cantidad de \$17,482,312.32. Tenemos de liquidación a trabajadores. En el 2024 se liquidaron a 70 personas. Lógicamente fue el cambio de la administración. En el 2025 se ha liquidado a 52 personas y en el 2026 hasta el momento 16. Esto nos suma una cantidad de \$5,403,853.90. Esto es todo lo que se ha pagado hasta el momento en referencia a laudos, a liquidación por terminación laboral y la deuda que tenemos que tener presente, que son más de 7 millones hasta el momento. Cabe mencionar y recalcar que la mayor cantidad de



2024 - 2027

HIDALGO AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

LIC. YOCELYN GARCÍA MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME GUERRERO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR

personas que demandó al municipio ha sido el año 2021, cuando terminó la administración 2016-2020, donde recibimos 35 personas. Sin embargo, hasta ahorita tenemos en ese tiempo 31 personas todavía por demanda activa, lógicamente que suman algunas del 21, del 20 y del 22 todavía. En ese sentido, en relación a la información que se acaba de proporcionar, exhorto a que este gobierno municipal tome acciones que minimicen el daño al erario público con una buena terminación laboral, priorizando la transparencia, la empatía y el apego a la ley con una compensación justa que proteja la integridad de ambas partes y no llegar a las demandas laborales, las cuales terminan en sentencias condenatorias para el municipio y con ello el desvío de presupuesto millonario para el pago de laudos, lo que genera riesgo, sin embargo, a cuentas públicas y compromete la prestación de servicios básicos como el agua, el alumbrado y la seguridad pública. Esta problemática se agrava cuando las administraciones salientes heredan conflictos laborales mal gestionados o despidos injustificados que no se tomen como una venganza hacia un gobierno entrante o en funciones. Esto es en cuestión a las demandas laborales, que eso es lo que tengo más mayor contexto de toda información, porque tenemos contacto directo con los abogados que están apoderados para llevar a cabo todos, todos los asuntos y atenderlos en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. De esto se puede obtener toda la información a detalle. En este otro punto, que también como lo mencioné en la solicitud, pues son asuntos laborales, y así como este otro, este otro punto: informo que en relación al asunto del expediente 23-2020, que por parte de la Sindicatura Jurídica se están haciendo diligencias que permitan dar al seguimiento ante la autoridad competente. Otro punto informativo es que con fecha 16 de abril del año en curso promueve el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano la ciudadana **INÉS GRACIELA RODRÍGUEZ ESCAMILLA** e **HILARIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de candidatos a delegados y subdelegadas de la localidad de La Cañada, Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, en contra de la **Comisión Especial para la Elección de Delegados Municipales 2026-2027**, quien con fecha 28 de mayo de 2026 dicta sentencia por la que se confirma el dictamen de aprobación de candidaturas para delegados periodo 2026-2027 en lo que fue materia de impugnación, así como **elegibilidad** de **OMAR DANIEL LÓPEZ** para cargo de delegado de la localidad de La Cañada. Se declaran inoperantes los agravios de los actores y se confirma el acto impugnado. Por otro lado, de acuerdo a las facultades conferidas a los síndicos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en el artículo 67, fracción 1, que a la letra dice: vigilar, procurar y defender los intereses municipales, y en el octavo, demandar ante las autoridades competentes la responsabilidad en que incurran en el desempeño de sus cargos los funcionarios y empleados del municipio. En el ejercicio de mis funciones he iniciado carpetas de



AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

Investigación ante diversas dependencias del Estado por las posibles faltas cometidas de los actuales servidores públicos, motivo por el cual en fecha 16 de abril del año en curso recibí una amenaza de la secretaria general municipal, la cual es un delito de intimidación por un servidor público hacia mi persona y en cargo. Utilizó violencia moral para amenazar o inhibir. El objetivo es confirmar quién denuncia o aporta información sobre actos de corrupción o conductas que son sancionadas por la ley. Por tal motivo, he tomado las acciones necesarias para denunciar los hechos ante las autoridades competentes. Cabe agregar que en el ejercicio de mis facultades conferidas no puedo ser omisa ante cualquier acción que pueda dañar al erario municipal, razón por la cual hago responsable a quien pueda interferir en mis funciones.

Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, yo le voy a dar el uso de la voz a la **C. MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA** Directora de Recursos Humanos para que nos ponga un contexto sobre este tema. Adelante. Gracias.

Se sede el uso de la voz a la Directora de Recurso Humanos **C. MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA**. Hola, buenas tardes, honorables señores presidentes municipales, secretaria, síndicos. Bueno, este.

Hace uso de la voz el regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**: Manifiesta a la Regidora Moderadora que, conforme al procedimiento correspondiente, la Directora de Recursos Humanos no puede hacer uso de la voz de manera inmediata, toda vez que previamente debe someterse a consideración del Ayuntamiento la autorización de su participación.

Señala que, una vez que el Pleno determine mediante votación si se aprueba o no su intervención, podrá concedérsele el uso de la palabra.

La Presidenta Municipal manifiesta su conformidad para que se siga el procedimiento correspondiente y, en su caso, se someta a votación la participación de la Directora de Recursos Humanos.

Secretaria General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, Se procede a realizar la votación para que pueda tener intervención la magistrada Maestra **YEISI**. En este caso solicito si va a levantar la mano. Manifestando su aprobación para su participación. ¿En contra? Con **MAYORÍA** de votos, informa que se le da la intervención a la Maestra **YEISY**. Adelante, maestra.

Se cede el uso de la voz a la Directora de Recursos Humanos, **C. MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA**: Expone que uno de los temas que más preocupación ha generado desde el inicio de la presente administración es el relativo a los laudos laborales existentes en contra del Municipio, situación que no solo afecta a Atotonilco de Tula, sino que constituye una problemática generalizada en los municipios del Estado de Hidalgo. Refiere que, al asumir el cargo, fue convocada por autoridades estatales competentes en materia jurídica, reunión en la que también participó la representación legal del municipio. Señala que en dicho

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

encuentro se manifestó la preocupación existente por el crecimiento de los pasivos laborales que enfrentan los municipios, así como por prácticas irregulares que en algunos casos han propiciado actos de corrupción relacionados con la tramitación y negociación de demandas laborales. Informa que, de acuerdo con los datos proporcionados por las autoridades estatales, existe una deuda histórica superior a los quinientos millones de pesos derivada de laudos laborales en los municipios del Estado de Hidalgo, situación que obliga a las administraciones municipales a actuar con responsabilidad y cautela en la atención de estos asuntos.

Asimismo, señala que, durante el mes de marzo de 2026, con motivo del cambio de la Presidencia del Tribunal competente en materia laboral, sostuvo diversas reuniones de trabajo junto con la Presidenta Municipal, derivadas de la preocupación existente respecto de dos laudos laborales que se encontraban en fase de ejecución y cuyo monto conjunto asciende aproximadamente a doce millones de pesos. Precisa que durante el ejercicio fiscal 2025 el Municipio erogó aproximadamente quince millones de pesos para el pago de laudos laborales y que, en lo que va del ejercicio 2026, se han destinado alrededor de once millones de pesos para el mismo concepto. No obstante, refiere que dichos pagos no han sido suficientes para disminuir de manera significativa el pasivo existente, toda vez que actualmente el Municipio mantiene más de noventa demandas laborales en trámite o ejecución. Explica que, aun cuando se destinaran doce millones de pesos adicionales para cubrir únicamente los dos laudos antes referidos, ello representaría la conclusión de solamente dos expedientes, sin resolver el problema estructural que enfrenta el Municipio en esta materia. Por tal motivo, señala que la estrategia implementada por el área a su cargo ha consistido en priorizar el pago de aquellos laudos de menor cuantía económica, permitiendo con ello reducir gradualmente el número de expedientes pendientes y beneficiar a un mayor número de personas. Informa que, al inicio de la administración municipal, el monto aproximado de la deuda por concepto de laudos laborales ascendía a veinte millones de pesos; sin embargo, derivado de actualizaciones, intereses y resoluciones judiciales posteriores, actualmente el pasivo supera los treinta y tres millones de pesos. Precisa que, pese a los pagos efectuados durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026, la deuda continúa incrementándose debido a que diversos procedimientos permanecieron durante años sin la atención jurídica adecuada, existiendo incluso demandas promovidas desde el año 2016. Señala que, en diversos casos, las administraciones anteriores omitieron contestar demandas laborales dentro de los plazos legales correspondientes, generando resoluciones condenatorias que actualmente resultan de difícil defensa para el Municipio. Por ello, considera indispensable analizar individualmente cada expediente, agotando todos los recursos y medios de defensa legal disponibles, incluyendo la procedencia de juicios de amparo o revisiones

2024-2027

LIC. YOLCHYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME BETERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MAYORDADO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BEHINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



II. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

cuando jurídicamente resulten viables. Asimismo, manifiesta que resulta importante mantener comunicación permanente con el Tribunal competente y con los abogados responsables de la defensa de los intereses municipales, a efecto de dar seguimiento puntual a cada procedimiento y evitar mayores afectaciones económicas al Ayuntamiento. Destaca que la situación actual no obedece necesariamente a una falta de voluntad por parte de la presente administración, sino a una problemática acumulada durante varios años que hoy genera importantes repercusiones financieras para el Municipio. Finalmente, informa que existen trabajadores municipales con más de treinta años de servicio que actualmente se encuentran incapacitados desde hace varios años y que reúnen las condiciones para acceder a un proceso de jubilación. Por tal motivo, adelanta que en su oportunidad presentará una propuesta para analizar dichos casos, considerando que el reconocimiento de sus derechos laborales podría resultar más favorable para el Municipio y para los propios trabajadores, al permitir una adecuada planeación presupuestal y administrativa.

Concluye señalando que continuará realizando el análisis correspondiente de cada uno de los expedientes laborales existentes, con el propósito de establecer estrategias que permitan atender responsablemente los compromisos financieros del Municipio y disminuir gradualmente el rezago acumulado en esta materia.

Hase uso de la voz la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. Sí, aquí bueno, nada más para aclarar, esos son 33 demandas activas laborales aquí del municipio, las que tenemos conocimiento. Se suman lógicamente a las que tiene CASSAT, porque también demanda directamente al organismo. En ese sentido es cierto, pues sí hay una deuda, pero lo que mencioné es solamente lo que tenemos en ejecución, próximo a pagar a la brevedad y con fechas establecidas. Sí hay muchas demandas que se van acumulando los salarios caídos, la verdad que pues por eso incrementa mucho un laudo porque no se atiende en un Lleva una mala administración, lleva una mala defensa y eso ocasiona que vaya aumentando todas sus prestaciones que reclama como trabajador. Incluso, pues, como dijo la directora sin ventilar, de verdad que es necesario también hacer la mención que muchos de la administración 16-20, terminando su periodo, demandaron al municipio y fueron directores de área. Aquí pues hubo situaciones que vinieron a exigir su reinstalación porque fue lo que ganaron por su demanda, reinstalación y el pago del agua. En ese sentido pues se metieron amparos, pero lo más conveniente en su momento fue negociar el pago para poder ya no generar más salarios caídos y que la deuda aumentara aún más con todo lo que estaban reclamando en prestaciones. No se reinstaló a ninguno uno, pero ahorita el último, el reciente, es el director del organismo del agua potable. Él que está reclamando su reinstalación, y lo más conveniente pues también es,

LIC. YOELYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR BURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

este, negociar con él el pago. Para que, la verdad, no se me hace justo. Ya tuvieron un periodo en el cual gozaron de un trabajo seguro, un salario justo. Entonces no veo por qué saliendo autoridades demandan al Ayuntamiento. La verdad, como se dice, es una gran, una gran corrupción. Y también, pues yo también lo vi desde un inicio cuando recibí toda esta información de las demandas, pues porque tenemos asuntos que no se concluyeron a la brevedad posible del año 2016. Entonces seguimos arrastrando esas deudas que suman, va sumando. Imagínense los salarios caídos a la fecha. Ya es una deuda muy grande el municipio, y ya se llevaron amparos, ya entró a revisión. Entonces, en cualquier momento pues nos puede caer ya el requerimiento. Incluso ellos todavía solicitan subsistencia por el tiempo que se supone que están desempleados en lo que se termina la conclusión de su demanda. La verdad es un problema muy, muy muy grave. Es por ese motivo que yo hago el exhorto para que también eso sirva mucho para terminar esta administración, pues hagamos conciencia sobre los trabajadores, que no, no permitan, no se permita dar apertura a que puedan demandar. Pues simplemente ahorita en el 2025, 2026, pues ya tenemos demandas que van sumando, y esas si no se no se desisten, pues van a ir aumentando y se van a ir heredando estos problemas legales a las siguientes administraciones. Entonces, al momento del 2025 y 2026 tenemos ya 15, que algunos sí ven la posibilidad de desistirse, pero incluso aun así a veces es difícil conciliar con ellos que acepten una propuesta para que ya se desistan, pero es difícil. Hay demandas colectivas de este año 2025, incluso pues de CASSAT también les hago mención porque pues demandan al ayuntamiento. Nosotros podíamos salir absueltos de hacer algún pago, pero sin embargo todo esto pues le llega al organismo la sentencia para que pueda ejecutar. Son cosas, acciones que pues, como lo mencionaron, era un exsecretario municipal, pues tuvo todo un periodo para poder desistirse, no lo hizo, no sé con qué intención, no sé si él desatendió ese tema y no le hicieron mención de que pues estaban funciones y pudiera haberlo hecho. Ahorita pues esperemos que ya no salgan más directores que puedan reclamar su reinstalación y así como su pago. Pues alguna duda que tenga.

Solicita hacer uso de la voz la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA**: Agradece el uso de la palabra y manifiesta que desea puntualizar dos aspectos relevantes respecto del tema expuesto. En primer término, solicita que se agoten todos los recursos legales y administrativos disponibles dentro de los procedimientos laborales que actualmente enfrenta el Municipio, toda vez que considera que aún existen alternativas jurídicas que pueden explorarse antes de proceder al pago de los laudos referidos. Señala que, particularmente en aquellos asuntos cuyos montos ascienden a aproximadamente seis millones de pesos y benefician a un número reducido de personas, resulta necesario analizar cuidadosamente las

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

opciones existentes, pues considera que destinar tales cantidades a un número limitado de beneficiarios podría afectar la capacidad financiera del Municipio para atender otras obligaciones laborales igualmente importantes. Asimismo, refiere que debe considerarse que en este tipo de procedimientos intervienen representantes legales cuyos honorarios suelen estar vinculados al resultado de los asuntos, situación que, en su opinión, explica la insistencia existente para que determinados laudos sean cubiertos de manera inmediata. Por tal motivo, manifiesta que desde el momento en que tuvo conocimiento de dichos procedimientos instruyó a la **MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA** para que se agotaran todas las instancias legales posibles antes de considerar cualquier pago, privilegiando siempre la protección de los recursos públicos municipales. De igual forma, señala que aún existen posibilidades de negociación con algunos de los promoventes, lo que podría permitir alcanzar acuerdos favorables para ambas partes y generar ahorros importantes para el Municipio. Expresa que la administración municipal enfrenta actualmente una carga financiera considerable derivada de adeudos laborales acumulados por más de treinta millones de pesos, razón por la cual considera indispensable actuar con responsabilidad y prudencia en el manejo de dichos asuntos. Asimismo, coincide con lo expresado por la Directora de Recursos Humanos respecto de la necesidad de atender la situación de trabajadores que cuentan con más de treinta años de servicio al Municipio, quienes han dedicado gran parte de su vida laboral a la administración pública y cuyos procesos de retiro o jubilación merecen atención prioritaria. Considera que resulta necesario valorar adecuadamente estos casos, ya que existen personas que han prestado sus servicios durante décadas al Municipio y que aún permanecen en activo o en situaciones laborales que requieren una solución institucional. Finalmente, reitera la importancia de agotar todos los medios de defensa y recursos legales disponibles antes de realizar erogaciones de gran magnitud, proponiendo además que la información detallada sobre estos asuntos pueda analizarse en mesas de trabajo específicas, a efecto de generar estrategias que permitan optimizar los recursos municipales y atender de manera responsable las obligaciones legales pendientes derivadas de administraciones anteriores.

Solicita hacer uso de la voz el regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**: Manifiesta que la situación expuesta respecto de los laudos laborales es un tema que, desafortunadamente, se ha prestado a diversas interpretaciones y circunstancias que han complicado su atención. Considera que, en muchos de los casos, el problema no deriva necesariamente de una deficiente defensa jurídica, sino de la falta de atención oportuna por parte de administraciones anteriores, las cuales dejaron transcurrir los procedimientos sin implementar acciones efectivas para su resolución.

ING. YOCELYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MEDITON CÉSAR BORTADO ALTAMIRANO
REGIDOR

Señala que, independientemente de las estrategias que pudieran seguir los representantes legales de las partes actoras, existen asuntos en los que las y los trabajadores cuentan con elementos jurídicos suficientes para obtener resoluciones favorables, por lo que resulta complicado revertir algunos de esos procedimientos en etapas avanzadas. Asimismo, refiere que la naturaleza del derecho laboral suele otorgar una protección especial a las personas trabajadoras, circunstancia que debe ser considerada al momento de evaluar la viabilidad de los medios de defensa existentes. Por otra parte, manifiesta que destinar recursos para disminuir gradualmente el monto de la deuda laboral representa una alternativa que debe analizarse con responsabilidad, a fin de evitar que los adeudos continúen incrementándose con el paso del tiempo. Finalmente, hace referencia a la información proporcionada respecto de la existencia de trabajadores con más de treinta y dos años de servicio al Municipio. Sobre este punto, expresa algunas dudas y solicita mayor información al respecto, toda vez que, según tiene conocimiento, durante administraciones anteriores se realizaron procesos de liquidación e indemnización de personal correspondientes a periodos previos. Por ello, considera pertinente conocer con precisión los casos a los que se hace referencia, así como los antecedentes laborales respectivos, con la finalidad de contar con información clara y suficiente para el análisis del tema.

Se otorga el uso de la voz al Síndico Hacendario **ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ**. Buenas tardes a todos. Primero, yo creo que es importante poner el contexto para que haya este tipo de situaciones. Se necesitan de dos elementos, no. Por un lado, este, el patrón y el trabajador. En este caso, Presidencia asumimos el rol de patrones, no. Y en efecto, hay a lo mejor demandas que pudieran carecer de valor moral, vamos a llamarlo así, o de legitimidad. Pero, sin embargo, este, hemos acostumbrado satanizar siempre al trabajador porque demanda, porque ya lo agarraron. Yo quisiera soltar una pregunta: si realmente es tema del trabajador o es tema de los jurídicos. Porque los trabajadores, sus derechos están instituidos y ellos demandan esos derechos nada más. Habrá quienes, en su momento, repito, legítimamente no debieran de hacerlo, moralmente no debieran de hacerlo. Sin embargo, ingresaron sus demandas y entonces ahí entra la otra parte, la atención a esas demandas. Y eso es, yo siento, yo en mi punto de vista es lo que más le ha pegado al área público del municipio. Y en ese sentido, mi participación es hacer un exhorto para que en esta administración todos los despidos se atiendan conforme a derecho y de manera inmediata, para evitar que posteriormente se conviertan en demandas y por allá de 2030 en esa sala de cabildo estén hablando de nosotros, entonces, este, yo la verdad es que responsabilizo a lo mejor más la atención jurídica que se ha tenido, porque en efecto hay trabajadores de confianza, altos mandos. Digo, nada más faltó que se

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

liquidara el Presidente Municipal Y Los Regidores Y Los Síndicos en aquellos entonces. Entonces, este, Creo que por ahí va mi participación, en exhortar a la parte administrativa y a los síndicos que busquemos la forma de que ya no generemos más este tipo de conflictos que se alargan. Y que pues sí, digo, habrá medianamente quienes ya le encontraron, pero también es cierto que los derechos de los trabajadores pues tampoco son cuestionables. ¿no? Porque han sido resultados también de muchas luchas sociales.

Hase uso de la voz la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, nada más para complementar que funcionan los centros de trabajo, la verdad que sí, estoy de acuerdo en eso, y sobre todo que vengan los apoderados legales, legales que están atendiendo estos asuntos laborales. Se habla de mucha corrupción, pero que Principalmente viene desde dentro de los tribunales, dan prioridad a ciertos asuntos legales para que salgan rápido los laudos, porque han salido 8 laudos o incluso un poquito más de un solo abogado, y son del periodo del año 2021, son asuntos que vienen de eso. Entonces incluso él viene y aquí insiste para que se le haga el pago. La última ocasión yo me negué a poder la penúltima en presentarme porque no era un laudo que se tenía que pagar. Simple y sencillamente había otros prioritarios en ejecución y esos estaban en un amparo que podían esperar un poquito más. Entonces también he estado al pendiente de que no haya ningún, pudiera decirse, saqueo económico, un beneficio económico por parte de gente que no tenga que ser el trabajador. Tanto en esto, si es una corrupción, en que su abogado tiene que ver y priorizar su asunto ante el presidente del tribunal. El mismo secretario de trabajo me lo ha mencionado, he tenido reuniones con él de manera directa, incluso he ido sola a atender esas reuniones, y hemos hablado de esto, de las iniciativas que él pretende hacer, presentar para que sean aprobadas y no se afecte tanto honorario de los municipios, porque no nada más es Atotonilco de Tula, son de todo el estado. Entonces, en ese asunto sí es muy relevante ese tema, esa corrupción, y en ese sentido las carpetas que les mencioné, algunas son en parte encaminadas por los asuntos laborales. Estas hemos tenido también reuniones con jurídicos del gobierno del estado para darle una atención precisa en ese sentido con el procurador para que también nos oriente en cómo poder iniciar estas carpetas, dónde observar el tema para poder hacerlo contra quien resulte responsable. Nos han dicho que puede ser desde los trabajadores que están dentro del tribunal, así como la defensa de un municipio, y así como la defensa de un, este, de un extrabajador. Entonces, este es un tema la verdad que muy amplio, muy importante. El tema aquí, yo en ese sentido de que se detiene la deuda de más de 6 millones en un expediente, porque son 2 de más de 6 millones, pero en uno está una trabajadora activa todavía. Una de las cosas que habíamos platicado con la directora de recursos humanos era de que, y también con

2024-2027
LIC. YACELYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACEENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIBI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

los jurídicos, que están llevando la defensa de estos asuntos es de que se les pudiera pagar nada más sus salarios caídos hasta el día que inician otra relación laboral con otra administración. Entonces es en ese sentido también tener mucha atención en los trabajadores que están activos. Por eso les mencioné quiénes se han desistido y quiénes siguen trabajando aquí aún así haber presentado una demanda laboral o quiénes todavía esa aún la tiene y siguen aquí trabajando. Se va a pagar una subsistencia, pero es también para una trabajadora activa. Entonces son temas que nosotros sí me gustaría que estudiaran los abogados, hasta qué punto pudiéramos nosotros revertir el pago a esta sentencia y hasta qué punto nosotros tenemos también el compromiso. Aquí nos han hecho mucho hincapié en todas las reuniones en las que he estado presente de que no se pueden dejar de darle una atención y sobre todo presupuestar el recurso para el pago. No podemos dejar, porque todos tenemos responsabilidad en ese sentido, si no se presupuesta. Entonces lo hemos platicado en diversas mesas de trabajo con la Comisión de Hacienda, no podemos dejar desamparadas esas indemnizaciones porque traemos una responsabilidad. Entonces aquí las mesas posteriores que se hagan con los abogados, me gustaría que nos dieran una explicación amplia porque al final de cuentas ellos son los que están al frente en los tribunales defendiendo lo que es al municipio y saben toda la información de cada expediente. Aquí en ese sentido digo, pues yo no puedo tampoco dar preferencia a ningún abogado que venga y me diga que, y ni a un ex trabajador que quieren negociar, porque primero se hace un estudio de su asunto laboral, en qué punto podemos negociar, nos conviene o nos esperamos, porque en algunos el asunto puede ir a salimos nosotros favorables en el sentido de que, pues se gana, nosotros salimos al sur, y si se quiere negociar y pagarle, entonces tenemos una gran responsabilidad. No se puede negociar nada si no se hace un estudio de todo lo que es su asunto laboral, de cómo va.

Solicita hacer el uso de la voz la regidora **C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS**. Sí, mi participación va en el mismo sentido del síndico. Pues sí, que se les dé preferencia o atención a las demandas que hay ahorita en nuestra administración, porque sí, como dice el síndico, dentro de unas 2 o 3 administraciones vamos a estar en el mismo tema nosotros. Entonces yo creo que pues que no generemos este tipo de deudas nosotros, porque yo creo que se puede llegar a un buen término con los trabajadores que se han ido en estos meses. Entonces no les veo, digo, si estamos pagando 6, 8, 10, 13 millones de pesos que no podemos pagar, a lo mejor 70,000, 80,000 pesos a los trabajadores que se han ido despidiendo a partir de que nosotros entramos. También hablar del tema de las personas adultas por parte de servicios públicos. Ya hay mucha, muchas personas ya adultas mayores y muchas personas que ya se quieren retirar, pero obviamente si ellos presentan su renuncia, pues ellos

2024-2027

LIC. YOLLYN TOVAR MENDOZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CLEBERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.
REGIDOR

ING. EDGAR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MEHTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

saben perfectamente que les va a tocar menos y pues que también han dedicado parte de su vida al trabajo de aquí del municipio. Entonces me gustaría que se revisara pues a los trabajadores y platicar con ellos, y sí, retirarlos, por parte de nosotros retirarlos y darles la indemnización que merecen. Y también tenemos personas con incapacidad ya de muchos años, también tienen incapacidad ya de muchos años, entonces también a revisar los temas de ellos, porque pues igual que gocen ahorita en vida lo que trabajaron, si les vamos a dar ya a sus familiares el día que ya no estén, pues yo creo que también deberíamos de checar ese tema de que se les dé esa recompensa de su trabajo ahorita que ellos están en vida. Entonces, pues sí, le solicito al Síndico que sí, pues que no nos tardemos mucho y que no pase mucho tiempo. Ahí se quedan al aire. Si lo desea, llegamos a oficio, pero que ya de manera más formal para que podamos tener esas mesas de trabajo.

Nuevamente hace uso de la voz la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. Voy a coordinarme con los abogados para que puedan venir y hacerle la invitación a todos ustedes para que escuchen lo que es la situación. Y también comentarles que pues es toda la información que me dieron ellos de al inicio de esta administración, cuando ellos tomaron el cargo de apoderados fue el 1 de noviembre del 2024. Hicieron un informe de todos los asuntos, cómo ellos se les iba presentando en las audiencias, cómo fueron recibiendo laudos uno tras de otro, luego, luego entrando esta administración. En ese sentido, pues ellos manifiestan que hay mucho recurso en todos los asuntos, mala defensa de la administración pasada, y recaemos en ciertas situaciones. Entonces aquí sí espero que sea lo más pronto posible coordinarnos porque la verdad pues a veces están muy cargados de audiencias y los tiempos no les da mucho para estar aquí, pero voy a procurar que se hagan un espacio en la próxima semana y ya les enseño la invitación. Muchas gracias.

Solicita nuevamente hacer el uso de la voz la regidora **C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS**. Una última pregunta, en el tema legal pues no estoy empapada totalmente, pero yo quisiera saber, si no hay una responsabilidad en el tema Jurídico, por ejemplo, si hablamos de que fue en el 2016 a 2020 y que las demandas iniciaron en el 2021, estamos hablando de que estuvo el mismo jurídico que estuvo en la administración de nosotros. ¿De qué manera podemos iniciar, no sé si la investigación, o para saber si si él tuvo alguna responsabilidad o en sus manos estuvo haber atendido el tema y no lo hicieron? Entonces siempre nos vamos con que ya pasó esto y ya pasó, pero no, no checamos el fondo de dónde inició. Entonces pues sí tendríamos que ver nosotros, yo me voy a cerrar, voy a preguntar, la verdad es que no tengo el contexto, pero sí quisiera yo saber, los que son más expertos, si podemos iniciar una carpeta de investigación para que resulte de responsable de que no atendieron el tema de las

LC. YOCELVA TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME DELBRING GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO JURÍDICO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE-YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITON CÉSAR HUERTA ALTAMIRANO
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

“Con el pueblo todo”

demandas y que por eso tenemos estas, o sea, así que deudas millonarias en este momento.

Nuevamente solicita el uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA**: Manifiesta que, respecto de las personas trabajadoras que cuentan con varios años de servicio dentro de la administración municipal, considera que sus derechos laborales se encuentran plenamente salvaguardados por la legislación aplicable, por lo que no existe impedimento alguno para que, en caso de así decidirlo, puedan iniciar los trámites correspondientes para su retiro o jubilación. Señala que dichas personas han sido orientadas para acudir al área de Recursos Humanos, a efecto de que se realicen las cuantificaciones y procedimientos necesarios que les permitan ejercer sus derechos laborales en términos de ley. En ese sentido, precisa que no existe intención alguna por parte de la administración de solicitarles que dejen de laborar, sino únicamente brindarles las facilidades necesarias para que puedan acceder a los beneficios que legalmente les correspondan. Por otra parte, refiere que la situación de las personas que actualmente se encuentran bajo esquemas de incapacidad requiere un análisis particular y minucioso, toda vez que existen casos que han permanecido en dicha condición durante periodos prolongados, generando implicaciones administrativas, operativas y presupuestales para el Municipio. Explica que dichas circunstancias deben revisarse de manera individual, mediante el análisis de los expedientes respectivos, con el propósito de determinar las acciones procedentes y buscar soluciones que permitan proteger los intereses del Municipio sin menoscabar los derechos laborales de las personas involucradas.

Asimismo, informa que recientemente sostuvo reuniones de trabajo con la **MTRA. YEISI ARACELI SANCHEZ ESCAMILLA**, Directora de Recursos Humanos, para revisar los casos relacionados con trabajadores que permanecen en situación de incapacidad, a efecto de evaluar alternativas jurídicas y administrativas que permitan atender cada asunto de manera adecuada. Finalmente, manifiesta que, en aquellos casos en los que existan indicios de posibles irregularidades, omisiones o responsabilidades administrativas derivadas de actuaciones realizadas en ejercicios anteriores, deberán iniciarse los procedimientos correspondientes conforme a derecho, garantizando en todo momento el debido proceso y la investigación objetiva de los hechos. Reitera que la postura de la administración municipal ha sido y seguirá siendo actuar con estricto apego a la legalidad, de manera transparente y responsable, procurando la protección de los recursos públicos y el respeto de los derechos de las personas trabajadoras.

Solicita hacer el uso de la voz la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. Nada más también atendiendo tu pregunta, regidora, lo que mencioné respecto a las carpetas de investigación que he iniciado, ahí está

LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI KERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDELYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE VANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELTON CÉSAR HUERTA ALTAMIRANO
REGIDOR

precisamente atendiendo políticas del Gobernador, donde lo citaron, como dice la presidenta, a hacer una revisión, que son políticas que se tienen que atender porque el Gobernador estaba con la preocupación recompensación de la deuda de cada municipio. En ese sentido, pues son 5 las que se iniciaron contra quien resulta responsable por el daño que han hecho al erario del municipio.

Solicita hacer uso de la voz el Regidor C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ: Manifiesta que considera importante distinguir entre aquellos casos en los que pudiera existir un uso indebido de derechos laborales y aquellos en los que las personas trabajadoras ejercen legítimamente las prerrogativas que les reconoce la ley. Señala que existen situaciones relacionadas con personal de confianza que, desde su perspectiva, no deberían haber generado determinadas prestaciones o derechos; sin embargo, refiere que las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales competentes han determinado lo procedente en cada caso, independientemente de las opiniones que puedan existir respecto de la actuación de las partes involucradas. Asimismo, considera necesario analizar a profundidad las condiciones laborales que históricamente han enfrentado las personas servidoras públicas municipales, estatales y federales, particularmente en lo relativo al acceso a prestaciones de seguridad social, servicios médicos y sistemas de pensiones. Refiere que, en algunos casos, trabajadores que se encuentran imposibilitados para desempeñar sus funciones continúan vinculados laboralmente a la administración pública sin que exista una solución definitiva a su situación jurídica y laboral. Por ello, estima pertinente revisar los procedimientos implementados en estos casos, así como las condiciones bajo las cuales se encuentran actualmente. Señala que resulta importante analizar integralmente la situación laboral del personal municipal, incluyendo a los elementos de seguridad pública y demás trabajadores, con el propósito de garantizar el respeto a sus derechos y, al mismo tiempo, fortalecer las condiciones administrativas del Ayuntamiento. Finalmente, comenta que recientemente tuvo conocimiento de la separación de funciones de un servidor público que se desempeñaba como titular de una dirección municipal y señala que considera importante que este tipo de situaciones sean informadas oportunamente al Ayuntamiento para conocimiento de sus integrantes. Precisa que su comentario tiene como finalidad mantener una comunicación institucional adecuada respecto de los cambios que se presenten dentro de la estructura administrativa municipal.

Solicita el uso de la voz la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional LIC. YOCELIN TOVAR MENDOZA: Manifiesta que desea realizar una precisión respecto del comentario anterior, señalando que no se trata de un despido. Explica que el Municipio forma parte del esquema de Mando Coordinado con el Gobierno del Estado, por lo que los movimientos, cambios de adscripción o determinaciones relacionadas con determinados

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

mandos de seguridad pública corresponden a las autoridades estatales competentes dentro de dicho esquema de coordinación. En ese sentido, precisa que la persona a la que se hace referencia no ha sido despedida, sino que se trata de una determinación derivada de las facultades que ejerce el Estado en materia de seguridad pública a través del Mando Coordinado. Asimismo, señala que dicha información fue comunicada durante las reuniones de trabajo correspondientes y que, particularmente, el tema fue informado a los integrantes del Ayuntamiento en el transcurso de la presente jornada. Finalmente, reitera que la administración municipal mantiene disposición para proporcionar la información necesaria respecto de los asuntos relacionados con la operación y coordinación de las áreas de seguridad pública, en el ámbito de sus atribuciones.

Solicito el uso de la voz la regidora **LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA**. En efecto, como dice el sindicato, los derechos laborales son derechos de los trabajadores conquistados, así como los derechos humanos, los derechos de las mujeres. Y realmente, pues, al final del día, el trabajador no tiene la culpa. El trabajador tiene la culpa cuando no hay una buena defensa jurídica, cuando no hay una conciliación. Claro que hay funcionarios que no tienen no tienen vergüenza, en efecto, pues son con alto nivel, que fueron directores, que fueron secretarios municipales, que fueron presidentes en los municipios. Todos lo hacen con esa intención. Y que pues realmente tenían que haber rescatado. Si los jurídicos en su momento, si los síndicos procuradores en su momento no hicieron su trabajo, pues la responsabilidad es también de ellos, porque al final del día tuvieron que haberse hecho su conciliación, tuvieron que haber hecho su trabajo para poder conciliar y para que también llegáramos a todos los millonarios que en este momento pues estamos enfrentando. Yo creo que por la estrategia que se busque pues tiene que ser pues en favor del municipio, no tantos problemas que se vienen arrastrando y todavía más y más y más. Y si es una bola de nieve que al final del día nos vamos a hacer incapacidad de poderla atender en estos momentos. Este, yo creo, Síndico que ojalá pudiéramos llegar nuevamente a 6 meses de trabajo. Yo sí lo veo así, que ojalá se puedan concretar, que no se queden en el aire, y pudiéramos ver justamente realmente las estrategias que están utilizando aquí por parte del gobierno municipal jurídicamente para ver el estatus de las demandas de los trabajadores y lo que está surgiendo. Y también comentarte lo que tú platicaste, pues realmente es muy delicado. Yo creo que, si tienes pues la certeza de lo que dijiste, pues sí, realmente es un tema que hay amenazas. En algún momento lo habíamos hablado por todo de manera informal. Yo creo que si trajiste este cabrillo pues es por algo. Y pues sobre todo que me compartir las carpetas de investigación que iniciaste como funcionaria. Esos son todos tus derechos, nadie te los

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CHERINO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITON CÉSAR MORTADO ALTAMIRANO
REGIDOR

AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

"Con el pueblo todo"

se clausuran los trabajos de la presente sesión siendo las **16:58 horas**, del **jueves 04 de junio del año 2026**, firmando al margen y al calce la presente acta todos los que en ella intervienen.

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAVIER CECILIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.
REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.
REGIDOR

LIC. SADJE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HUERTADO ALTAMIRANO
REGIDOR